# INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR QUIBIM EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su escrito de 25 de septiembre de 2023, una vez analizadas todas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa Institución, este CTBG efectúa las siguientes consideraciones:

1. Se admiten las siguientes observaciones y se reevalúa el cumplimiento de las obligaciones:
   1. Creación de un espacio específico para la publicación de las informaciones sujetas a publicidad activa.
   2. Publicación de la normativa aplicable a la organización.
   3. Publicación de la identificación de sus máximos responsables
   4. Publicación de las subvenciones y ayudas públicas percibidas.
2. Tras la revisión realizada el Índice de Cumplimiento de la Información obligatoria se sitúa en el 33%.

Este Consejo valora positivamente el esfuerzo realizado por QUIBIM en la mejora del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, aunque, como se señala en el informe definitivo de evaluación, todavía existe un amplio margen de mejora en el cumplimiento de estas obligaciones.

Madrid, octubre de 2023